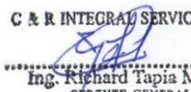


PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SHANE PALIZA POMA	VICTOR ROJAS LUJÁN	RICHARD TAPIA MARCA
RESPONSABLE DE RR.HH.	JEFE SSOMA	GERENTE GENERAL
 C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. Shane Paliza Poma Recursos Humanos	 C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. ING. VICTOR ROJAS LUJÁN JEFE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	 C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. Ing. Richard Tapia Marca GERENTE GENERAL
Fecha de Elaboración 07.12.2020	Fecha de Revisión: 08.12.2020	Fecha de Aprobación: 09.12.2020

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	2 de 30

CONTENIDO

I.	DATOS DE LA EMPRESA	3
II.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	3
III.	INTRODUCCIÓN.....	3
IV.	OBJETIVOS.....	4
V.	NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	4
VI.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	5
VII.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	17
VIII.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	20
IX.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN..	20
X.	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	3 de 30

I. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social	C&R Integral Service SAC
RUC	20514423181
Dirección	Av. De la Policía N° 546 Jesús María, Lima

II. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

N°	Nombres y Apellidos	Puesto	DNI
1	Jorge Enrique Osoreo Tipiani	Médico Ocupacional	41289436
2	Víctor Martín Rojas Lujan	Jefe SSOMA	45752183
3	Jesús Alberto Alca Huamaní	Supervisor SSOMA	46751890

III. INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV-2, virus que causa la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). Se ha propagado desde China, notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, hacia muchos otros países alrededor del mundo. Según informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y que todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce el COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

A nivel Mundial, se ha diagnosticado a 7 millones de personas y hasta es jueves había dejado 400.000 muertos, es el saldo que deja la pandemia del COVID-19 en al menos 193 países del mundo.

En el caso del Perú, el 05 de marzo de 2020, se confirmó el primer caso importado de COVID-19. Hay que destacar los esfuerzos realizados por el Gobierno, sin embargo, las cifras no son muy halagadoras, lo que hace suponer que, si no se hubieran tomado las medidas desde inicios de marzo, la situación sería más dramática. El Perú registra a la fecha más de 240 000 personas infectadas y poco más de 7 257 personas fallecidas, con un porcentaje de letalidad de 3.01%

Los expertos no tienen claro cuándo se podrá frenar su expansión y ahora advierten que puede que el virus no desaparezca nunca. "Es importante poner este asunto encima de la mesa: podría convertirse en otro virus endémico en nuestras comunidades, y estos virus pueden no irse nunca", dijo Michael Ryan, el director de Emergencias Sanitarias de la OMS este miércoles.

En este marco, a fecha de hoy y siguiendo las directrices que nos indican las entidades competentes, C&R Integral Service SAC (en adelante la Empresa) ha establecido un Protocolo de Actuación y LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 para todos los miembros de su organización frente al Coronavirus COVID-19.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	4 de 30

Estos Lineamientos están sujetos a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad. El coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

En ese sentido, siguiendo las directrices del MINSA, La Empresa ha establecido el presente Plan para colaborar con la protección de la salud y seguridad de sus colaboradores y visitantes, en su sede principal y sus unidades de negocio.

IV. OBJETIVOS

1. OBJETIVO PRINCIPAL

- Establecer medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las personas que retornan al trabajo de forma presencial.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evitar la propagación del COVID-19, cumpliendo estrictamente las directrices de la MINSA.
- Minimizar los efectos que puede ocasionar la situación de pandemia y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades.
- Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19.

V. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado la clasificación de trabajadores en función del riesgo de exposición al COVID-19 tomando como referencia las funciones de cada trabajador.

La lista de personas identificadas para realizar el trabajo presencial, así como el riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo se detalla en el Anexo 01.

En el cuadro a continuación se detalla el resumen por dependencia:

Puestos de Trabajo	Riesgo de Exposición a COVID-19				
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Total
Gerencia General				1	1
Gerencia Operaciones				1	1
Gerencia Proyectos			1		1
SSST			2		2
Supervisores			4		4
Técnicos			6		6
Administración				1	1
Asistente de Administración			1		1
Asistente de Logística			1		1
Total					18

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	5 de 30

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

A continuación, se detallan los procedimientos que serán considerados para la prevención del COVID-19 en nombre de la Empresa.

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTRO DE TRABAJO.

Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones de la Empresa, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) supervisará las necesidades y requerimientos de materiales preventivos y de control, para asegurar la correcta gestión de limpieza y desinfección de todos los ambientes, mobiliarios, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos, otros, de la Empresa.

Se ha contemplado la necesidad de ejecutar el proceso de limpieza y desinfección general del centro de trabajo y todos sus componentes en dos oportunidades como mínimo, según la siguiente tabla de frecuencia:

Áreas/ Equipos	Principales Actividades	Frecuencia diaria promedio	Comentarios
Pisos y pasadizos	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio.	3 veces al día	Limpieza de todas las zonas de tránsito de personal para posterior baldeado con agua y utilizando el producto para desinfección.
Servicios Higiénicos	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio.	3 veces al día	Limpieza y baldeado con agua en los unitarios, lavaderos, inodoros, limpieza de accesorios sanitarios, utilizando el producto para desinfección.
Escaleras	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio.	2 veces al día y/o a demanda	La frecuencia debe realizarse antes, durante y al finalizar las labores administrativas, utilizando el producto indicado.
Puertas y manijas	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio.	3 veces al día	La frecuencia debe realizarse antes, durante y al finalizar las labores administrativas, utilizando el producto indicado.
Pasamanos	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio.	3 veces al día	La frecuencia debe realizarse antes, durante y al finalizar las labores administrativas, utilizando el producto indicado.
Ventana	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio.	1 vez al día y/o a demanda	La frecuencia debe realizarse antes de iniciar las labores administrativas, utilizando el producto indicado.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	6 de 30

Escritorios y sillas	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio.	2 veces al día y/o a demanda	La frecuencia debe realizarse antes y al finalizar las labores administrativas, utilizando el producto indicado.
Refrigeradoras, microondas, fotocopidora, equipos eléctricos	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio.	2 veces al día y/o a demanda	La frecuencia debe realizarse antes y después de su uso, siempre que no cuenten con alimentación eléctrica (apagados y desenchufados), utilizando el producto indicado.

Para efectos de limpieza y desinfección se deberá aplicar la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies” aprobada por R.D. N° 003-2020-INACAL/DN publicada el 2020-04-06; u otra norma aprobada.

Para la limpieza de superficies inertes sucias, es indispensable usar agua y detergentes o limpiador líquido. Para la desinfección de superficies inertes es necesario el uso de desinfectantes de fácil disponibilidad y más utilizados:

- El cloro, es uno de los desinfectantes más eficaces y utilizados. Se presenta en varias formas como hipoclorito de sodio (Lejía), dióxido de cloro, entre otros. En presencia de materia orgánica pierde su actividad.
- El peróxido de hidrógeno o agua oxigenada es un desinfectante eficaz que actúan por oxidación y tiene amplio efecto antimicrobiano. Puede utilizarse para la desinfección de superficies limpias. En presencia de sustancias orgánicas pierden su actividad más fácilmente que otros desinfectantes y con el tiempo pierde rápidamente su actividad.
- El alcohol ataca y destruye la cápside vírica que rodea a algunos virus, entre los que se encuentran los coronavirus. Se trata de una proteína fundamental para la supervivencia y la multiplicación del virus. Para que un desinfectante de manos acabe con gran parte de los virus, debe tener al menos un 60 % de alcohol.

Los coronavirus infecciosos pueden ser inactivados de las superficies de forma eficaz con una solución de etanol (alcohol al 62 % - 71 %), peróxido de hidrógeno (agua oxigenada al 0,5 %) o hipoclorito sódico (lejía al 0,1 %), en solo un minuto.

Por ello, la desinfección será realizada empleando solución de lejía (de preferencia) en concentraciones adecuadas (0,1 %), para mantener las áreas desinfectadas y así evitar alguna enfermedad infectocontagiosa. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos. Los cuales son:

- Mascarilla quirúrgica
- Anteojos de seguridad
- Guantes de Nitrilo

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	7 de 30

- Traje tyvek
- Botas de seguridad
- Casco

Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como el microondas, refrigeradora, fotocopidora, etc., verificando siempre que no cuenten con alimentación eléctrica (apagada y desenchufada). Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del colaborador dentro de las instalaciones del Empresa.

Ante casos de sospecha de COVID-19, se tomarán las siguientes consideraciones:

- La limpieza y desinfección inmediata del ambiente de trabajo respectivo.
- Se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección de la zona de aislamiento para la atención de casos sospechosos de COVID-19, inmediatamente luego de su utilización.
- Se procederá inmediatamente al lavado, limpieza y desinfección del vehículo que sea usado para el traslado con síntomas o sospecha de COVID-19.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST), en coordinación con la Gerencia, acondicionará una zona de aislamiento dentro de las instalaciones, donde sean trasladados los casos sospechosos de COVID-19 y se lleve a cabo la evaluación de salud por parte del personal médico del SSST, el cual debe ser accesible, ventilado y de fácil limpieza y desinfección.

Adicionalmente, las instalaciones de la Empresa deberán cumplir con la señalización de aforo de personas, el distanciamiento social, procedimiento de desinfección establecido desde el ingreso y dentro de los ambientes de la Empresa, entre otros.

Todas las actividades serán supervisadas por el responsable del área de Seguridad y Salud en el trabajo, identificando la condición limpio/ sucio de cada ambiente y mobiliarios de trabajo. Además, se encargará de brindar las capacitaciones necesarias al personal de limpieza para la correcta ejecución de sus labores. Tales como:

- Uso de EPP.
- Productos Químicos.
- COVID-19

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.

Antes del retorno de los trabajadores, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) llevará a cabo las siguientes acciones:

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	8 de 30

- a) De manera previa al retorno, se identificará el Nivel de Riesgo de contagio por COVID-19 de los puestos de trabajo.
- b) Los trabajadores deberán completar la “Ficha de sintomatología COVID-19” Anexo 02 de la R.M. N°279-2020-MINSA. (Anexo 2: Ficha de Sintomatología COVID-19)
- c) Coordinación y gestión de la aplicación de la Prueba Rápida para COVID-19, al total de los trabajadores de los puestos de trabajo con Alto Riesgo y Mediano Riesgo, la realización de la prueba para el caso de los trabajadores de puestos de trabajo de Bajo Riesgo, tomando en cuenta las particularidades de cada caso, los cuales será definidos por el área médica.
- d) Las pruebas rápidas o serológicas para COVID-19 serán realizadas por una IPRESS (Establecimiento de Salud o Servicio Médico de apoyo) o un laboratorio autorizado por el MINSA para realizar análisis clínicos, en cumplimiento de la R.M. N° 279-20220-MINSA. Los resultados de las pruebas rápidas o serológicas serán enviadas al médico ocupacional del SSST para las acciones de seguimiento del estado de salud y la determinación de medidas preventivas a adoptar.
- e) El médico ocupacional del SSST, en base a la información brindada por los trabajadores, será el responsable de determinar la calificación de “APTO”, “NO APTO” u “OBSERVADO”, según los siguientes criterios:
 - APTO: Trabajador que no forma parte del grupo de riesgo para COVID-19 y se encuentra asintomático.
 - NO APTO: Trabajador que forma parte del grupo de riesgo para COVID-19 y/o presenta síntomas respiratorios y/o ha estado en contacto directo con caso confirmado de COVID-19
 - OBSERVADO: Trabajador que no forma parte del grupo de riesgo para COVID-19 ni presenta síntomas respiratorios ni ha estado en contacto con casos confirmados de COVID-19; sin embargo, comparte domicilio con personas vulnerables, que presentan factores de riesgo para COVID-19
- f) Los trabajadores considerados como “NO APTOS” deberán permanecer bajo la modalidad de Trabajo Remoto y/o licencia de trabajo durante el periodo de Emergencia Sanitaria Nacional; según lo establecido en el D.S. N° 031-2020-SA. En el caso de los trabajadores “OBSERVADOS”, quienes no forman parte del grupo de riesgo, pero comparten domicilio con personas vulnerables, se considerará la posibilidad de mantener el trabajo remoto; según la naturaleza de sus actividades.
- g) Los trabajadores que superen exitosamente el proceso de evaluación previamente indicado se encontrarán aptos para regresar a sus actividades laborales. No obstante, se les controlará la temperatura de manera previa al inicio de sus funciones y al finalizar la jornada laboral durante el periodo de emergencia. EL

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	9 de 30

personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) realizará el monitoreo de la temperatura de los trabajadores, indicando evaluación médica de síntomas COVID-19 a aquellos que presenten temperaturas mayores o iguales a 37.5°C.

- h) Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19 será manejado como caso sospechoso y se procederá con las siguientes medidas:
- Paralización de actividades laborales.
 - Asilamiento domiciliario por 14 días.
 - Aplicación de Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.
 - Aplicación de prueba rápida o serológica, al caso sospechoso.
 - Identificación de contactos en domicilio.
 - Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento clínico (a distancia o presencial) correspondiente.
 - Seguimiento médico a distancia cada 24 horas por el personal de salud de la Empresa.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) deberá garantizar la disponibilidad de insumos de limpieza y desinfección de manos (entre ellos jabón, papel toalla, alcohol en gel, entre otros) y coordinar con el servicio de limpieza la reposición de dichos insumos de forma oportuna.
- Los trabajadores que ingresen a realizar sus actividades de manera presencial en las instalaciones de la Empresa están obligados a realizar el lavado y desinfección de las manos con una duración mínima de veinte (20) segundos, para lo cual se dispondrá punto de lavado ó desinfección de preferencia al ingreso.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto y uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
- Adicionalmente, a través de charlas dictadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) se instruirá al personal sobre el correcto uso de los insumos de limpieza, almacenamiento y reporte oportuno ante desabastecimiento.

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

El personal médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) en coordinación con la Gerencia General y previo al retorno de labores realizará actividades que promuevan la sensibilización y promoción de la cultura de seguridad y salud en el trabajo. Entre en ellas:

- Sensibilizar a los trabajadores y proveedores sobre las acciones de prevención, control y mitigación del riesgo de propagación del COVID-19.
- Difundir información oficial, clara y oportuna sobre COVID-19, indicado los canales de atención institucional y del Ministerio de Salud (MINSA) Y ESSALUD los cuales puedan realizar consultas y recibir atención especializada.
- Promover prácticas de higiene personal, así como los procedimientos de limpieza y desinfección, tanto en el trabajo como en el domicilio.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	10 de 30

- e) Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, así como también carteles en lugares visibles.
- f) Exponer la importancia de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo.
- g) Usar obligatoriamente la mascarilla durante la jornada laboral, asimismo el tipo de mascarilla o tipo de protector es de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- h) Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- i) Facilitar medios permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio de COVID-19.
- j) Las acciones de comunicación interna se realizan a través de los siguientes medios:
 - Correo electrónico corporativo, volantes electrónicos, videos preventivos promocionales a los correos, videos actualizados del MINSA.
 - Afiches ilustrativos ubicados en pasadizos y servicios higiénicos, así como en las áreas de uso común.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.

Los trabajadores con condición de Aptos continuarán con sus actividades laborales, quienes serán evaluados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) quién de identificar al trabajador como un caso sospechoso se derivarán a los establecimientos de salud del MINSA/ ESASALUD para completar su evaluación según Protocolo de actuación preventiva frente al COVID-19.

a) Distribución y uso de ambientes

- La Gerencia en coordinación con el SSST define el aforo máximo de los espacios físicos de las instalaciones y ambientes de trabajo de la Empresa.
- Se deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos por el MINSA referidos a la distancia mínima entre personal (1,5 m), ventilación adecuada de los ambientes m entre otros.
- En las áreas o ambientes donde no se cuenten con adecuada ventilación el acceso al personal será restringido. Solo se permite su acceso en tiempos controlados y con la implementación de las medidas de seguridad sanitaria correspondiente.
- Se establecerán puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros).
- Quedan prohibidas las salidas hacia el exterior de la Empresa a realizar compras. Las instalaciones podrán ser utilizadas por el personal para que consuman los alimentos que traen de casa.

b) Ingreso y permanencia de los trabajadores y proveedores a las instalaciones de la Empresa

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	11 de 30

- Todos los trabajadores que ingresen a realizar sus actividades de manera presencial en las instalaciones de la Empresa están obligados a:
 - Ubicarse en las marcaciones establecidas en las zonas de ingreso (distancia mínima entre personas 1,5 m) y dirigirse a las zonas de tamizaje definidas.
 - Portar mascarilla de protección.
 - Portar lentes de seguridad.
 - Pasar el control de temperatura. De presentar temperatura 37,5°C a más el trabajador es derivado a la zona de aislamiento para la evaluación correspondiente.
 - Realizar la desinfección de las manos, para lo cual se les proporcionará alcohol en gel y/o se les indicará el lavado de manos en caso se cuente con lavaderos portátiles
 - Realizar la desinfección del calzado (tapete sanitizante con desinfectante líquido, alfombra microporosa, frasco con atomizador con solución desinfectante u otro similar)
- Para el caso de ingreso de vehículos pasará desinfección de los neumáticos y el responsable o dueño del vehículo asegurará que siempre se mantenga en condiciones de Limpieza.
- Estas medidas serán aplicadas para cualquier persona que deba ingresar a las instalaciones de la Empresa y que por la naturaleza de sus funciones no pueda realizarlas de forma remota; caso contrario no se le permite el ingreso.
- Los trabajadores que permanecen al interior de las instalaciones de la Empresa están obligados a:
 - El uso de mascarillas durante el tránsito y durante todo el tiempo de su jornada laboral.
 - Lavarse correctamente las manos con agua y jabón durante un mínimo de veinte (20) segundos, antes del inicio de labores y de manera continua durante la jornada laboral. Asimismo, debe utilizar el jabón líquido o dispensadores de alcohol, que se encuentran en los diversos ambientes de trabajo.
 - Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al toser o estornudar, y botar los pañuelos en un tacho cerrado.
 - Evitar saludar a los compañeros de trabajo con apretón de manos beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
 - Evitar tocarse la cara, ojos nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
 - No compartir alimento, utensilios ni objetos personales (peine, toallas, ropa, pasta dental, etc)
 - No compartir mobiliario ni equipo de trabajo, éste es asignado a cada persona.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	12 de 30

- Evitar trasladarse por ambiente distintos de su zona de trabajo sin autorización de su jefe inmediato.
- Durante la jornada de trabajo, los trabajadores están prohibidos de salir de las instalaciones, salvo que tenga autorización expresa de su jefe inmediato para la realización de alguna comisión de servicio o para retirarse a su domicilio.
- El personal al momento de retirarse de las instalaciones de la Empresa, finalizando su jornada de trabajo, volverá a pasar el control de temperatura firmando lo cargos correspondientes y aplicando las mismas medidas de aislamiento en caso de presentar temperatura alta (37,5°C a más).
- Los proveedores que deban ingresar a las instalaciones de la Empresa deberán cumplir el procedimiento para ingreso. Los proveedores deberán mantener las distancias sociales establecidas, cumplir con el uso de mascarilla durante su permanencia, así como acatar las pautas de higiene señalado por la Empresa. Para la recepción de bienes, insumos o documentos se deberá aplicar la desinfección antes de almacenarlo o programar su transporte. Para ello se utilizará los desinfectantes.

c) Medidas aplicables para el desarrollo del trabajo

- Sobre la organización de eventos que impliquen la congregación de personas.
 - Se suspende la realización de eventos que congreguen a público interno y/o externo.
 - La realización de estos eventos (importantes) será únicamente a través de medios virtuales.
- Comisión de servicios.
 - Los viajes al extranjero y al interior del país en comisión de servicios quedan suspendidos durante la emergencia sanitaria; debiendo priorizarse la comunicación virtual (las videollamadas, video conferencia, entre otros) para las coordinaciones que corresponda.
- Debido a la naturaleza de los servicios de la Empresa, a diferencia de los trabajos administrativos, se realizan los siguientes servicios:
 - Servicio de entrega/ recojo de mercadería.
 - El vehículo utilizado debe ser desinfectado (con solución agua + lejía) antes de cada jornada de trabajo y al final de cada entrega/ recojo de materiales.
 - El conductor y ayudante deben estar equipados con su kit de protección y todos los EPP de forma obligatoria, considerados para el riesgo de trabajo (Riesgo Medio), no debiendo quitarse estos en ningún momento.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	13 de 30

- Dentro del vehículo se debe guardar la distancia de 1 m entre cada persona y respetar la capacidad establecida para unidades de transporte (aforo máximo 50%).
 - La limpieza y desinfección será constante, en especial atención en las superficies que tienen contacto con las personas que participan en la carga o descarga de mercadería y en zonas de contacto común del propio vehículo como manijas de la puerta, reposabrazos individual, reposacabezas individual, asientos, manija de ventanas, timón, entre otros, utilizando solución desinfectante (agua+ lejía).
 - Se deberá incorporar en un lugar visible del interior del vehículo carteles informativos o mecanismos visuales sobre las buenas prácticas de higiene y cuidado de la salud.
 - Se deberá mantener una ventilación adecuada en el vehículo durante toda la jornada de trabajo.
 - El conductor y ayudante al ingresar a las instalaciones de la Empresa deberán cumplir el **procedimiento para Ingreso y permanencia de los trabajadores**
- Servicios Técnico.
- Para casos estrictamente necesarios, se deberá atender algún tipo de mantenimiento y/o reparación en las instalaciones del cliente. Para ello el gestor del servicio deberá coordinar previamente la visita con el Usuario Comercial, así como de todas necesidades que el personal requiera hasta finalizar el servicio
 - El personal encargado del trabajo deberá presentarse a las instalaciones del Cliente debidamente identificado, portando todos sus EPP y su kit de protección los cuales deberán llevar puesto durante toda la visita y una vez ingresando deberá cuidar de mantener siempre la distancia social mínima de 1.5 m respecto de todas las personas tanto las personas que laboran en este lugar.
 - El personal tiene la consigna de mantener el mínimo contacto con el Usuario Comercial y demás trabajadores que exista en las instalaciones del Cliente, además debe desinfectar todos los equipos previamente a su uso.
 - Igualmente todos los días deberán deben asegurar desinfectar todos los equipos y herramientas, tales como, celulares, auriculares, lapiceros, carpetas, entre otros que requerirá utilizar, antes de ingresar a las instalaciones del

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	14 de 30

Cliente. La solución desinfectante debe ser renovada de manera diaria

- Finalmente se deberán cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas en el presente protocolo a fin de garantizar su seguridad y la de los terceros.

- Servicios en Instalaciones de los clientes

- Estos servicios son realizados en campamentos, donde se realiza trabajo de mantenimiento continuo y es realizado en las instalaciones de clientes ubicados en el sector minero, hidrocarburos, energía, otros.
- Para el caso de viajes hacia las instalaciones de nuestros clientes se viene aplicando los Protocolos de subida/permanencia/salida de personal los cuales aseguran la movilización y estadía del personal dentro de las instalaciones de nuestros Clientes. Para ellos todos los trabajadores que se encuentren en este grupo de trabajo deberán:
 - Leer y cumplir con las normas sanitarias del lugar de la comisión de servicios.
 - Acatar las disposiciones dispuestas en el presente documento y las que disponga la Entidad, lo que puede incluir medidas de aislamiento de ser el caso.
 - Los trabajados comisionados son responsables de cumplir con las normas sanitarias dispuestas por el MINSA, recomendaciones de la persona de médico del SSST y de acatar las disposiciones dispuestas en el presente documento.
- Los responsables de la organización de los trabajos comisionados deben evaluar el establecimiento de cronogramas para las salidas de los trabajadores que realicen labor de campo, de tal manera que salgan de manera rotativa y en lo estrictamente necesario.
- Los responsables de la organización de los trabajos comisionados deben evitar las comisiones en entidades que no presten las condiciones necesarias de prevención y cuidado frente al COVID-19.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El responsable del área de SST en coordinación con la Gerencia asegurará la correcta y oportuna entrega de los EPP a todos los trabajadores, considerando el nivel de riesgo de exposición al COVID-19 de cada puesto de trabajo.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	15 de 30

Respecto a las medidas de protección personal que serán adoptadas, es posible indicar lo siguiente que adicionalmente se le brindará kit de protección que se basa en entregar alcohol en gel y alcohol líquido para desinfección constante de manos (particularmente para el uso en el tránsito de hogar a la Empresa y viceversa.

Los EPP a entrega según el nivel de riesgo son los siguientes:

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal					
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Gafas de protección	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
						
Riesgo Mediano de Exposición	X	X	X	X	X	X
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	X	X	X	X		

El responsable del área de SST realizará inspecciones inopinadas para asegurar el cumplimiento de los controles establecidos, incluyendo el uso de EPP declarados en el presente Plan.

7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.

a) Vigilancia Sanitaria y Monitoreo del cumplimiento de medidas de prevención.

La Empresa, en coordinación con el SSST, evaluará el cumplimiento de las medidas de prevención dispuestas en el presente Plan, pudiendo establecer las medidas complementarias que haga falta. Entre las medidas de control que deben cumplirse, se debe priorizar:

- El uso permanente y adecuado de mascarillas.
- El distanciamiento social mínimo recomendado por el MINSA.
- Abastecimiento de insumos de aseo en los servicios higiénicos.
- La limpieza y desinfección de las diferentes áreas de trabajo.

El SSST programará Charlas sobre:

- Correcto uso de mascarillas.
- Correcto lavado de manos.
- Procedimiento de atención en caso de trabajador con síntomas respiratorios.
- Salud mental

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	16 de 30

El SSST en coordinación con Gerencia habilitará una línea de emergencia para aquellos trabajadores que laborando bajo la modalidad presencial o remota presenten síntomas sospechosos de COVID-19.

b) Identificación de casos sospechosos

Si durante el desarrollo de las actividades laborales, el trabajador presenta síntomas respiratorios, se seguirá el presente proveimiento:

- El trabajador afectado procederá a la paralización de sus actividades laborales, deberá reportar su situación de salud a su jefe inmediato y se trasladará a la zona de aislamiento.
- El jefe inmediato reportará el caso al médico del área de SST para su pronta atención.
- Ante la presencia de dificultad respiratoria que le impida movilizarse, el trabajador se mantendrá en el ambiente de trabajo hasta la llegada del personal médico; quienes serán los responsables de su traslado hasta la zona de aislamiento.
- El personal médico del área de SSST realizará la evaluación médica del trabajador afectado en la zona de aislamiento. En caso se determine la derivación a su domicilio, se dispondrá reposo domiciliario por 72 horas, con indicación de tratamiento sintomático.
- El personal de salud del SSST y la Gerencia serán responsables del seguimiento periódico de salud de dichos trabajadores y ante la persistencia de síntomas se solicitará que el trabajador afectado se comunique desde su domicilio a la línea telefónica 113 del MINSA para solicitud de prueba de descarte COVID-19.
- El jefe inmediato solicitará la limpieza y desinfección de todos los ambientes de trabajo de la Empresa.
- Los trabajadores que han compartido ambiente de trabajo con el caso sospechoso de COVID-19, llevarán a cabo la modalidad de trabajo remoto en forma temporal. En caso se confirme el caso COVID-19, deberán realizar aislamiento domiciliario durante 14 días, periodo en el cual estarán sujeto a seguimiento médico a distancia por parte del personal de salud del SSST.

c) Atención de casos sospechoso de COVID-19 y traslado fuera de las instalaciones

El personal de médico del SSST se apersonará a la zona de aislamiento para la evaluación médica de los trabajadores reportados y la confirmación de casos sospechosos de COVID-19; para lo cual harán uso del equipo de protección personal correspondiente: mascarilla, guantes de nitrilo, mandilón descartable, lentes protectores y gorro descartable.

El personal médico del SSST será responsable de gestionar la evaluación médica de todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, la calificación de “caso sospechoso”, y llevando a cabo las siguientes actividades:

- Paralización de actividades laborales

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	17 de 30

- Asilamiento domiciliario por 14 días.
- Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecido por el MINSA.
- Aplicación de prueba rápida o serológica, al caso sospechoso.
- Identificación de contacto en domicilio
- Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento clínico (a distancia o presencial) correspondiente.
- Seguimiento médico a distancia cada 24 horas por el personal de Salud del SSST.

Ante la presencia de casos sospechosos de COVID-19, con presencia de dificultad respiratoria permanente y/o alteración del nivel de conciencia, se indicará su traslado inmediato a un establecimiento de salud para la atención de emergencia y tratamiento correspondiente. Con tal fin, se pondrá a disposición un vehículo de la Empresa debidamente acondicionado para el traslado del trabajador/a con síntomas respiratorios hacia un establecimiento de salud del MINSA o ESSALUD que corresponda, acompañado por el personal médico de la Empresa.

Tanto el personal de médico y el chofer del vehículo deberán usar el equipo de protección personal para el traslado del trabajador con sospecha de COVID-19. Del mismo modo, tanto el conductor como el médico acompañante deberá realizar el cambio de ropa y tomar una ducha en los servicios higiénicos señalados para tal fin.

El personal de médico del SSST será responsable del seguimiento periódico de salud de los casos sospechosos COVID-19 que se encuentran en aislamiento domiciliario; el cual se llevará a cabo cada 48 a 72 horas según el estado de salud de cada trabajador y será independiente al seguimiento médico que realizará el personal de salud del MINSA

El personal de salud del SSST reportará semanalmente a la Gerencia el seguimiento de salud realizado a los trabajadores sospechosos y/o confirmados de COVID-19, que se encuentran bajo aislamiento domiciliario.

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
A continuación, se detallan los procedimientos que serán considerados para el regreso y reincorporación al trabajo en nombre de la Empresa.

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

a) Identificación de trabajadores considerados en el grupo de riesgo para COVID-19

El SSST en coordinación con la Gerencia, desarrollan las siguientes acciones:

- Identificar a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo para COVID-19 establecido en el documento técnico denominado "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con exposición a COVID-19", aprobado por R.M. N° 279-2020-MINSA, siendo considerados como grupo de riesgo:

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	18 de 30

- Edad: Mayor de 65 años.
- Presencia de comorbilidades: Hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, obesidad con IMC de 40 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamientos inmunosupresor.
- La Gerencia aplicará de manera obligatoria el trabajo remoto en todos los trabajadores que formen parte del grupo de riesgo para COVID-19, y en los casos en que la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto, otorgará una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior durante la emergencia sanitaria declarada pro D.S. 008-2020-SA (ampliado hasta el 07 de marzo según D.S. N° 031-2020-SA).
- La Gerencia coordinará con cada una de las áreas de la Empresa para que prioricen el trabajo remoto en los trabajadores que no pertenecen al grupo de riesgo para COVID-19, durante la emergencia sanitaria declarada por el D.S. 008-2020-SA (ampliado hasta el 07 de marzo según D.S. N° 031-2020-SA); de tal forma que el trabajo de modalidad presencial se lleve a cabo con el menor aforo posible.

b) Registro de asistencia

- El trabajador que realiza trabajo remoto registrará su asistencia de ingreso y salida de forma virtual organizado en grupos de trabajo.

c) Horario de trabajo remoto

El trabajo remoto se realiza durante la jornada ordinaria de trabajo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

d) Horario de trabajo presencial

Se realizará trabajo presencial en las áreas en la cuales por motivos de sus funciones no se permita ejecutarlas de forma remota y se desarrollará cumpliendo estrictamente los protocolos descrito en el presente documento. La Empresa establece el siguiente horario de trabajo:

Ingreso	Salida
09:00 horas	18:30 horas

2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

- a) El proceso de reincorporación al trabajo está orientado a aquellos trabajadores que han sido diagnosticados positivo al COVID-19 y cuentan con alta epidemiológica. En dichos casos se deberá priorizar la aplicación de trabajo remoto.
- b) De ser necesario las labores de manera presencial, por la naturaleza de sus actividades, el medico ocupacional del SSST determinará su reincorporación al centro de trabajo; de acuerdo con los siguientes criterios:

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	19 de 30

- Ante casos leves, que no hayan presentado dificultad respiratoria evidente, deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Haber culminado su aislamiento domiciliario durante un periodo no menor a 14 días.
 - Prueba rápida o serológica negativa para COVID-19
 - Evaluación médica por personal médico del SSST
 - Certificado de buena Salud emitido por un médico.
- Ante casos moderados o graves, que hayan necesitado ser hospitalizados, deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Permanecer asintomático durante un periodo no menor de 14 días después de la alta clínica.
 - Entrega de informe de alta epidemiológica.
 - Prueba rápida o serológica negativa para COVID-19
 - No presentar factores de riesgo para COVID-19
 - Evaluación médica por médico del SSST.
 - Certificado de buena Salud emitido por un médico.
- c) El SSST realizará monitoreo de sintomatología COVID-19, en forma diaria durante 14 días de haberse reincorporado a su puesto de trabajo.
- d) El SSST llevará a cabo la evaluación de su ambiente de trabajo, garantizando que sea ubicado en un lugar de trabajo no hacinado o confinado.
- e) El trabajador que se ha reincorporado a su puesto de trabajo deberá cumplir los lineamientos de prevención establecido en el presente documento, utilizando permanentemente su mascarilla o equipo de protección respiratoria correspondiente, según el riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de su puesto de trabajo.

3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO.

El SSST revisará los procedimientos de los puestos de trabajo con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de cuarentena. De ser el caso, actualizará dichos procedimientos y reforzará su cumplimiento a través de capacitaciones virtuales.

Las capacitaciones incluirán las funciones, los riesgos del puesto y, de ser el caso, el uso de equipos y/o herramientas peligrosas empleadas para realizar su trabajo.

4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.

- a) Los trabajadores comprendidos en el grupo de riesgo y aquellos que establezca el médico ocupacional del SSST, mantendrán la cuarentena domiciliaria hasta el término de la Emergencia Sanitaria Nacional, establecido por el gobierno en el D.S. N° 008-2020-SA (ampliado hasta el 07 de marzo según D.S. N° 031-2020-SA). Se

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	20 de 30

procurará realizar trabajo remoto, sujeto a estricto seguimiento clínico a distancia, y su regreso a la modalidad de trabajo presencial se realizará con el informe del médico ocupacional de SSST, estos criterios pueden actualizarse en base a evidencia de morbilidad que modifiquen los factores de riesgos descritos.

- b) La Gerencia, en los casos en que la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto, otorgará una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior; durante la emergencia sanitaria declarada por el D.S 008-2020-SA (ampliado hasta el 07 de marzo según D.S. N° 031-2020-SA).
- c) Una vez culminado el periodo de emergencia sanitaria nacional establecido por el MINSA, y según la curva de casos COVID-19 en nuestro país, se determinará su regreso al trabajo presencial. El trabajador deberá hacer entrega al médico ocupacional del SSST el informe médico, emitido por el especialista correspondiente, el cual certifique el actual estado de salud del trabajador.
- d) El personal médico, de acuerdo con la información brindada por el trabajador del grupo de riesgo, determinará si el trabajador se encuentra apto para su ingreso a la modalidad presencial. En caso su antecedente médico no esté controlado y se encuentre vulnerable para desarrollar casos graves de COVID-19, se mantendrá la modalidad de trabajo remoto.
- e) En el caso de los trabajadores que se encuentre en modalidad de trabajo remoto o licencia de trabajo se mantendrán canales de comunicación telefónica por parte del personal médico del SSST.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La Gerencia General de la Empresa y el SSST, asumen la responsabilidad del correcto cumplimiento de las acciones dispuestas en el presente plan, los trabajadores independientemente de su régimen laboral o modalidad de contratación, así como las Jefaturas, cuando corresponda y los proveedores y las visitan mientras se encuentren en las instalaciones de la Empresa.

La Gerencia General definirá el canal de comunicación adecuado para las coordinaciones que se requieran con las áreas de trabajo de la Empresa y el flujo de información referida a la salud del personal y condiciones de trabajo.

El SSST es el responsable de la actualización de la información contenida en el presente Plan pudiendo aprobar las modificaciones al mismo en función a la normatividad o lineamientos que emitan las Entidades componentes; así como emitir los lineamiento o pautas complementarias para una mejor aplicación de las acciones dispuestas en el Presente Plan.

IX. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La Gerencia General, a través del área de Logística, deberá considerar como prioritaria la asignación del presupuesto necesario para priorizar la adquisición de equipo, materiales, mascarillas, guantes, jabón líquido, alcohol en gel, papel toalla, y otros materiales y/o bienes

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	21 de 30

necesarios a fin de que se cuente con el stock necesario para el uso por parte de todos los trabajadores de acuerdo con lo requerido por el SSST.

X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.

INFORME SSOMA N° 010-2020

A : RICHARD TAPIA M.
Gerente General

De : VICTOR ROJAS L.
Jefe SSOMA

Asunto : PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Fecha : 10/12/2020

I. Introducción

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias en la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 08 de Diciembre del 2020 se recepcionó el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo, que la Empresa presentará a las Entidades del MINSA para su cumplimiento y aplicación.

II. Desarrollo de la revisión

Se realizó la evaluación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo, documento presentado por la Srta. Shane Paliza Poma, Responsable de Recursos Humanos de la Empresa, sin encontrar observaciones.

III. Conclusión

- Se aprueban las directivas que se manifiestan en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.
- Se realizarán las gestiones necesarias para asegurar su fiel cumplimiento.

Lima, 08 de diciembre de 2020

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.

 ING. VÍCTOR ROJAS LUJÁN
 JEFE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	22 de 30

XI. ANEXOS

- Anexo 1: Nómina de Trabajadores por Riesgo de COVID-19
- Anexo 2: Ficha de Sintomatología COVID-19
- Anexo 3: Formato de Control de Temperatura Corporal
- Anexo 4: Uso correcto de mascarilla y descarte
- Anexo 5: Uso correcto de Termómetro Infrarrojo Clínico
- Anexo 6: Higiene respiratoria
- Anexo 7: Correcto lavado de manos
- Anexo 8: Correcta desinfección de manos

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	23 de 30

Anexo 1: Nómina de Trabajadores por Riesgo de COVID-19 – Enero 2021

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Edad	Riesgo de Exposición	Nivel de Riesgo
1	RICHARD EDISON TAPIA MARCA	06802356	Gerente General	43	Vulnerabilidad Baja	Bajo
2	JULIO WALTER PEREZ ESPINOZA	09721684	Supervisor	48	Vulnerabilidad Baja	Medio
3	ABEL PAREDES INOCENTE	04086147	Ingeniero	43	Vulnerabilidad Baja	Medio
4	CARMELA IRIS GALDOS MEZA	40228213	Administrador	40	Vulnerabilidad Baja	Bajo
5	MANUEL CORDOVA ROMERO	41004806	Gerente de Operaciones	39	Vulnerabilidad Baja	Bajo
6	JOSE ALBERTO RONCEROS QUISPE	44618051	Supervisor	32	Vulnerabilidad Baja	Medio
7	VICTOR MARTIN ROJAS LUJAN	45752183	Jefe HSE	31	Vulnerabilidad Baja	Medio
8	ANGELO MARCO HERRERA CASTRO	47079885	Ingeniero	36	Vulnerabilidad Baja	Medio
9	JESUS ALBERTO ALCA HUAMANI	46751890	Supervisor HSE	29	Vulnerabilidad Baja	Medio
10	GUIDO CENCIA MAYTA	23274717	Ingeniero	44	Vulnerabilidad Baja	Medio
11	LEHINES CORDOVA CORDOVA	45800127	Técnico	31	Vulnerabilidad Baja	Medio
12	JUAN JOSE CUBA CAVERO	46763126	Asistente de Logística	29	Vulnerabilidad Baja	Medio
13	MARDEN LUIS RUIZ RENGIFO	46994470	Técnico	31	Vulnerabilidad Baja	Medio
14	ERIEL JOSE QUISPE QUISPE	09724451	Técnico	47	Vulnerabilidad Baja	Medio
15	JOSE ARMANDO POLO APOLAYA	70452594	Asistente de Administración	22	Vulnerabilidad Baja	Medio
16	JUAN CARLOS GARCIA SANTAMARIA	46438473	Técnico	29	Vulnerabilidad Baja	Medio
17	WILLIAM GARCIA SANTAMARIA	46058278	Técnico	35	Vulnerabilidad Baja	Medio
18	DAVID MAYCO AYLLON MEZA	45268084	Supervisor	32	Vulnerabilidad Baja	Medio

Anexo 2: Ficha de Sintomatología COVID-19

Ficha de sintomatología COVID-19 Para Ingreso al Trabajo Declaración Jurada																				
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.																				
Empresa: _____	RUC: _____																			
Apellidos y nombres: _____																				
Área de trabajo: _____	DNI: _____																			
Dirección: _____	Número (celular): _____																			
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">SI</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sensación de alza térmica o fiebre.</td> <td style="height: 30px;"></td> <td style="height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td>2. Tos, estornudos o dificultad para respirar.</td> <td style="height: 30px;"></td> <td style="height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td>3. Expectoración o flema amarilla o verdosa.</td> <td style="height: 30px;"></td> <td style="height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td>4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19.</td> <td style="height: 30px;"></td> <td style="height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td>5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _____</td> <td style="height: 30px;"></td> <td style="height: 30px;"></td> </tr> </tbody> </table>				SI	NO	1. Sensación de alza térmica o fiebre.			2. Tos, estornudos o dificultad para respirar.			3. Expectoración o flema amarilla o verdosa.			4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19.			5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _____		
	SI	NO																		
1. Sensación de alza térmica o fiebre.																				
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar.																				
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa.																				
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19.																				
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _____																				
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.																				
Fecha: ____/____/____.	Firma: _____																			

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	25 de 30

Anexo 3: Formato de Control de Temperatura Corporal

		CONTROL DE TEMPERATURA CORPORAL C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.		Código:	SIG-SIG-COV-003
				Fecha:	08/06/2020
				Versión:	001
				Página:	1 de 1

LUGAR/ PROYECTO:				FECHA:		HORA:	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TEMPERATURA	SINTOMAS GRIPALES		FIRMA	
				SI	NO		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
OBSERVACIÓN:							
NOTA: Antes de iniciar labores se realizará toma de temperatura en caso de tener más de 37.5 °C. No se permitirá el ingreso y se realiza el procedimiento de asilamiento preventivo. Personal con síntomas relacionados con COVID-19, gripes o resfriados deberán reportar y realizar el respectivo aislamiento preventivo.				Responsable/ Responsable SSOMA			

Anexo 4: Uso correcto de mascarilla y descarte

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →



QUÉ NO DEBEMOS HACER →



Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	27 de 30

Anexo 5: Uso correcto de Termómetro Infrarrojo (No contacto)

I. Objetivo

- Describir los pasos que se realizarán para controlar la temperatura como medida de control.

II. Alcance

- Este procedimiento tiene como alcance a todos los trabajadores administrativos, operativos, externos.

III. Descripción

1. Recomendaciones previas al uso:
 - a) Asegurar que el orificio del sensor no esté sucio.
 - b) El sensor no debe ser tocado ni soplado.
 - c) Asegurar que la superficie donde tome la temperatura (Frente o detrás del oído), no se encuentre mojada ni con sudor (debe estar seco).
 - d) No medir sobre el cabello, cicatrices u obstáculos que puedan alterar la medición.
2. Durante de la toma de temperatura
 - a) Ubicar el equipo delante de la persona a evaluar y establecer una distancia de 1 a 5 cm de la superficie a medir.
 - b) Accionar el botón para medir temperatura.
 - c) Verificar el valor mostrado en la pantalla de visualización.
 - d) Si presenta un valor de 37.5 °C o más, prohibir el ingreso. Si va a realizar una nueva medición, puede repetir inmediatamente los pasos del 1 al 4; caso contrario se apagará automáticamente transcurrido unos segundos.
3. Al finalizar la actividad
 - a) Se desinfecta y se guarda en el estuche.
 - b) Su almacenamiento estará a cargo del responsable del Control de Temperatura Corporal



Anexo 6: Higiene respiratoria

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

Anexo 7: Correcto lavado de manos

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

 **Duración de este procedimiento: 40-60 segundos**

0



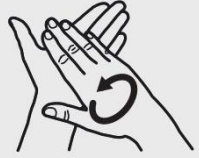
Mójese las manos con agua.

1



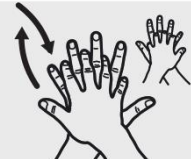
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.

2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



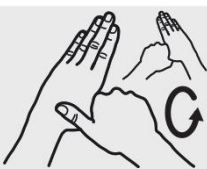
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



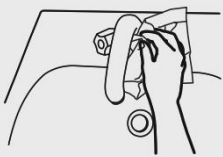
Enjuáguese las manos con agua.

9



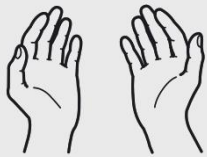
Séquese con una toalla desechable.

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.

11



Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

Anexo 8: Correcta desinfección de mano

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

 Duración de este procedimiento: **20-30 segundos**

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b

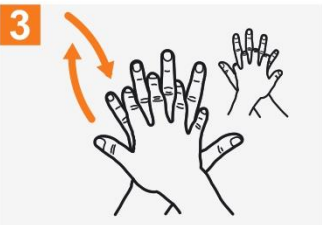


2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus